



II CARRERA POPULAR “EL JAMÓN VELOZ”

Sábado 21 de diciembre de 2013, 17 h.

REGLAMENTO

ART. 1. La “II Carrera popular EL JAMÓN VELOZ” es una prueba de carácter abierto organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Guijuelo.

ART. 2. En esta carrera podrán participar todos los atletas, federados o no, mayores de 16 años cumplidos el día de la celebración de la prueba y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de este deporte por alguna Federación de Atletismo.

ART. 3. El número máximo de inscritos/as queda fijado en 300 atletas en total.

ART. 4. La prueba se celebrará el sábado 21 de diciembre de 2013, con salida y llegada en la Plaza Mayor de Guijuelo. El recorrido de 7 km. de longitud discurrirá por tramos urbanos y caminos rurales, La salida tendrá lugar a las 17 h.

Esta carrera contará con cronometraje mediante chip.

Todos los participantes llegados a meta recibirán un refresco y loncheado de ibéricos.

ART. 5. CONTROL DE LA PRUEBA: La prueba estará controlada por un equipo técnico de la Organización; la toma de tiempos correrá a cargo de Orycronsport.

Serán descalificados los atletas que:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y de los responsables de la Organización manifiesten un mal estado físico.
- Muestren comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No realicen el recorrido completo.
- No lleven visible el dorsal, o manipulen el dorsal asignado.
- Corran con un dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Entren en meta sin dorsal.
- No sigan las indicaciones de los jueces de la Organización.
- No cumplan las normas establecidas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a recibir los premios y trofeos.

ART. 6. El tiempo máximo de duración de la prueba será de una hora y quince minutos, cerrándose el control de llegada a las 18:15 horas. La entrega de premios y trofeos tendrá lugar a la conclusión de la carrera junto al arco de llegada.



ART. 7. CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:

Categorías: absoluta masculina y absoluta femenina.

Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para toda la temporada 2013-2014.

Trofeos: medallas para los tres primeros clasificados de cada apartado o categoría.

Premios:

- 1º clas. masculino: jamón ibérico+300 €.
- 2º clas. masculino: paleta ibérica+200 €.
- 3º clas. masculino: lote de ibéricos+100 €.

- 1º clas. femenina: jamón ibérico+300 €.
- 2º clas. femenina: paleta ibérica+200 €.
- 3º clas. femenina: lote de ibéricos+100 €.

-
- 1º clas. local masculino: jamón ibérico.
- 2º clas. local masculino: paleta ibérica.
- 3º clas. local masculino: lote de ibéricos.

-
- 1º clas. local femenina: jamón ibérico.
- 2º clas. local femenina: paleta ibérica.
- 3º clas. local femenina: lote de ibéricos.

**Regalo de refrescos y loncheado de ibéricos para todos los participantes.*

ART. 8. Plazo de inscripción: hasta las 20 h. del lunes 16 de diciembre en la web www.guijuelo.es o de forma presencial en el Pabellón Municipal de Guijuelo de lunes a viernes en horario de 16 a 20 h.

ART. 9. Cuota de inscripción: 5 €.

El pago de la cuota se podrá realizar de las siguientes formas:

1.-Pasarela de pago por tarjeta de crédito (TPV pago seguro) en el momento de realizar la inscripción o bien mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Organizador posterior a la misma, **INDICANDO EL NOMBRE Y APELLIDOS, DE LA PERSONA QUE HACE LA INSCRIPCIÓN** (independientemente de que sea la misma que realiza el pago o no), **y poniendo en asunto, la carrera por la cual hacen el pago: "II Carrera Popular El Jamón Veloz".**

Nº de Cuenta de Caja Duero: 2104 0037 31 9163640796



Una vez se haya realizado el pago, se deberá enviar el justificante del mismo al correo electrónico contacto@orycronsport.com para proceder a la comprobación del mismo y se dará el visto bueno a la inscripción.

2.- De forma presencial en el Pabellón Municipal de Guijuelo en horario de 16 a 20 h. (de lunes a viernes).

La Organización podrá solicitar la acreditación del abono de la cuota en el momento de la retirada del dorsal mediante la presentación del resguardo de inscripción, justificante de pago y DNI o documento acreditativo de identidad.

No se permitirá la participación de atletas que no cumplan con todos los requisitos de inscripción citados.

ART. 10. Retirada de dorsales: de 15:30 a 16:30 en la oficina habilitada en la Plaza Mayor de Guijuelo.

El dorsal deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible, y llevar incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.

ART. 11. El circuito estará delimitado con cinta de balizamiento y todas las señalizaciones que la Organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

Se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio, vehículo o persona, que no esté autorizado por la Organización.

La Organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

ART. 12.- Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

ART. 13. Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la Organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera

ART. 14. Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes. Se dispondrá de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de salida y meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización, hasta 15 minutos después de publicados los resultados.



ART.15. Todos los datos aportados por cada participante a la hora de realizar la correspondiente inscripción, pasarán a formar parte de un fichero de la Organización, quien hará uso de los mismos de una manera absolutamente necesaria y confidencial. Así mismo, los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción autorizan y aceptan la publicación de su nombre e imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin que de ello devengue derecho alguno para el inscrito.

ART.16. El atleta deberá realizar la carrera durante todo el recorrido de forma individual, y tendrá entrada en meta de igual manera, sin ningún tipo de acompañamiento. La Organización declina toda responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir por aquellos participantes que no respeten estas obligaciones y/o que en algún lugar tomen otra dirección que no sea la correcta.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la Organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la Organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

ART. 17. La Organización se reserva el derecho de modificar estas normas en el momento en que estime oportuno.

ART. 18. La participación en la competición supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia Organización.
